

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 039

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando resolución de presidencia 021/03.

Entró en la Sesión

13/03/2003

Girado a la Comisión

Resolución 031/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N°

39/03



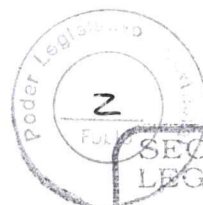
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 021/03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



| |
|---------------------------|
| SECRETARIA LEGISLATIVA |
| MESA DE ENTRADA |
| 24/02/03 |
| HORA 12.40 |
| NOTA Nº 78 |
| FIRMA <i>[Signature]</i> |
| PODER LEGISLATIVO |

USHUAIA, **21 FEB** DE 2.003.-

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 24 de Febrero del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje tramos RGA/BUE/USH y se liquiden dos (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de un pasaje tramos RGA/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista, quien debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 24 de Febrero del corriente año por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

021 / 03

[Signature]
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 055
21/02/03
HORA 12:22
FIRMA [Signature]



Nota Nº 002/03
Letra L. R. F.
Ushuaia, 21 de febrero de 2003

Al Sr. Presidente
de la Legislatura Provincial
C. P. N. Daniel Gallo
S / D

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitarle la extensión de un pasaje aéreo Río Grande – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de dos (2) días de viáticos ya que deberé trasladarme a la ciudad de Buenos Aires el día lunes 24 del corriente, a fin de cumplir con tareas inherentes a mi función.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”